

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

he dispuesto con esta fecha que se proceda al nombramiento de perito para las operaciones de justiprecio.

Lo que en cumplimiento del artículo 20 de la ley de expropiación forzosa, se hace saber á los interesados que son los que figuran como propietarios en la relación publicada en el número 40 de este Boletín oficial, correspondiente al día 3 de Abril próximo pasado; advirtiendo que los que en el plazo y forma que dicho artículo prescribe, no hicieren el nombramiento de perito ó el nombrado no reuniese las circunstancias exigidas por el artículo 21 de la ley citada y el 32 del reglamento para su aplicación, reformado por Real decreto de 4 de Julio de 1881, se entenderá que se conforman con el perito de la Administración.

Segovia, 15 de Mayo de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1138

COMISARÍA DE GUERRA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Intervención de Transportes Militares

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Interventor General de Guerra en oficio circular de 4 del actual, se ha servido disponer: Que observado con motivo del examen y liquidación que practica en las cuentas rendidas por las Compañías de los Ferrocarriles, que algunos Alcaldes que ejercen funciones de Comisarios de transportes Militares en los casos de concentraciones, llamamientos á filas ó dislocaciones de fuerzas, no verifican la agrupación en las listas de embarque que autorizan, de dos ó más individuos por llevar el mismo itinerario, se practique siempre dicha agrupación en la forma que determina el apartado 2.<sup>o</sup> de la Real orden de 19 de Febrero de 1909 (C. L. núm. 51) aclarada en el sentido que previene la de 24 de Diciembre del

citado año (C. L. núm. 291), evitándose que contra dichos funcionarios se formulen los correspondientes cargos para que el Estado se reintegre de las cantidades que han sido satisfechas á dichas Compañías con exceso, según autoriza dicha soberana disposición, además de la perturbación que se produce en la buena marcha de la contabilidad.

Todo lo que tengo la distinción de participar á los señores Alcaldes de esta provincia, esperando den exacto cumplimiento á cuanto se previene en esta Circular, agrupando en las listas de embarque á todos los individuos que lleven el mismo itinerario.

Segovia, 10 de Mayo de 1911.—El Comisario de Guerra, Francisco Alcover.

1150

Alcaldía constitucional de Segovia

Subastas

Habiendo transcurrido el plazo de diez días, que determina el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya presentado reclamación alguna, acerca de los pliegos de condiciones para la subasta que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia acordó en sesión de quince de Abril próximo pasado, se celebre para ejecutar por contrata las obras de albañilería y carpintería en la habilitación de los dos pabellones de Escuela en la plazuela de los Huertos, bajo el tipo de *trece mil novecientos noventa y ocho pesetas y seis céntimos*, en que han sido valoradas, según el detalle del presupuesto, y con sujeción á las condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría para los que gasten enterarse.

El remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de once á doce del día veintidós del mes de Junio próximo, bajo la presidencia del Alcalde ó Teniente de Alcalde en quien delegue.

El depósito provisional y el definitivo habrán de hacerse en la Depositaria de este Municipio, en la Caja general de depósitos ó en la Sucursal

del Banco de España, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Instrucción, de la cantidad de 699 pesetas, 90 céntimos, cinco por ciento del importe del presupuesto, para poder optar á la subasta, y el doble de esta suma, ó sean 1.399 pesetas y 80 céntimos, para el definitivo, por el que resulte rematante.

Las proposiciones se harán durante la primera media hora en el papel correspondiente de la clase undécima, y arreglada al siguiente modelo de proposición, no pudiendo tomar parte en la subasta los que se hallen comprendidos en el artículo 11 de la repetida Instrucción.

El Licenciado en Derecho D. Paulino Gómez del Pozo, empleado de la Corporación, es el designado en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la mencionada Instrucción para el bastanteo de los poderes extendidos á nombre de personas que en la subasta representen á otros interesados.

La Corporación municipal satisfará al contratista el importe de las obras ejecutadas, al precio que resulte en el remate previa medición y valoración detallada de ellas, abonando la obra que realmente ejecute, sea más ó menos que la presupuestada con arreglo á las instrucciones que raciba del Arquitecto municipal.

Segovia, 13 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de....., según cédula núm....., por sí ó en representación de....., enterado del expediente de subasta para ejecutar las obras de habilitación de los dos pabellones de Escuela en la plazuela de los Huertos anunciada en el Boletín oficial de la provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, sujetándose á las condiciones de dicho expediente, por la cantidad de..... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

1151

Habiendo transcurrido el plazo de diez días, que determina el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, sin que se haya presentado reclamación alguna acerca de los pliegos de condiciones para la subasta que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia acordó en sesión de quince de Abril próximo pasado, se celebre para la ejecución de las obras de arreglo de resantes

ensanche en las calles de Perocota, San Clemente y plazuela del Carmen, bajo el tipo de seis mil trescientas noventa y una pesetas y noventa y ocho céntimos, en que han sido valoradas según el detalle del presupuesto y con sujeción á las condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, para los que gusten enterarse.

El remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de once á doce del día veintitrés del mes de Junio próximo, bajo la presidencia del Alcalde ó Teniente de Alcalde en quien delegue.

El depósito provisional y el definitivo, habrán de hacerse en la Depositaria de este Municipio, en la caja general de Depósitos ó en la Sucursal del Banco de España, conforme á lo dispuesto en el artículo 12 de la citada instrucción, de la cantidad de 319'60 pesetas, cinco por ciento del importe del presupuesto, para poder optar á la subasta, y el doble de esta suma, ó sean 639'20 pesetas, para el definitivo, por el que resulte rematante.

Las proposiciones se harán durante la primera media hora en el papel correspondiente de la clase undécima, y arregladas al siguiente modelo de proposición, no pudiendo tomar parte en la subasta, los que se hallen comprendidos en el artículo 11 de la repetida instrucción.

El Licenciado en Derecho, D. Paulino Gómez del Pozo, empleado de la Corporación, es el designado en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la mencionada instrucción, para el bastanteo de los poderes extendidos á nombre de personas que en la subasta representen á otros interesados.

La Corporación municipal satisfará al contratista el importe de las obras ejecutadas, al precio que resulte en el remate, previa medición y valoración detallada de ellas, abonando la obra que realmente ejecute sea más ó menos que la presupuestada con arreglo á las instrucciones que reciba del Arquitecto municipal.

Segovia, 13 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

#### Modelo de proposición

Don N. de N., vecino de...., según cédula núm. .... por sí ó en representación de.... enterado del expediente de subasta para ejecutar las obras de arreglo de rasantes y ensanche de las calles de Perocota, San Clemente y plazuela del Carmen, anunciada en el Boletín oficial de la provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, sujetándose á todas las condiciones de dicho expediente, por la cantidad de.... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

1152

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia el día veintiocho de Abril próximo pasado, se acordó por unanimidad aprobar los pliegos de condiciones económicas y facultativas para realizar por contrata mediante subasta pública, las obras de cubierta de un trozo del arroyo Chamores, en las inmediaciones de Sancti-Spiritus, presupuestadas en cinco mil novecientas ochenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Lo que anuncio al público para conocimiento del vecindario y con el fin de que durante el plazo de diez días hábiles, que determina el artículo 29 del Real decreto é instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y

municipales, contados desde el en que se publique en el Boletín oficial de la provincia, puedan presentar ante la Excmo. Corporación municipal, cuantas reclamaciones se quieran formular contra los citados pliegos de condiciones, los que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para todo el que desee enterarse de ellos; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se intente producir.

Segovia, 15 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1005

### Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 3 de Marzo de 1911, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los señores Entero y Herrero, que continúan enfermos.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la Gaceta de 28 de Febrero último, se insertan dos Reales decretos disponiendo uno que se proceda á realizar el desdoblamiento de todas las escuelas unitarias que posean auxiliares y unificando el otro los sueldos y facilitando el ascenso á las maestras y maestros, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las dos expresadas disposiciones pasen á estudio de la Comisión de Fomento, Sección segunda.

Venta de árboles.—El Superior de los PP. Dominicos, establecidos en Santa María de Nieva, solicita se le concedan en venta varios árboles de los viveros del municipio, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe emitido por el Director de arbolado en sentido de que se concedan tales árboles.

Empadronamiento.—Le Solicita don Ramón Lecea y García, residente en esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón del vecindario rectificado en el mes de Diciembre último, se adicionen en legal forma el nombre, apellido y demás circunstancias del solicitante.

Cuenta.—La presenta D. Félix Martín, de 150 pesetas, importe de cien chapas construidas para el impuesto de bicicletas, é informando el señor Contador no poderse abonar tal cuenta por no existir consignación en presupuesto, propone se abone su importe con cargo al capítulo de imprevistos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Distribución de fondos.—El señor Contador, la presenta para el pago de obligación del mes actual, por la suma de 71.010'62 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Entrada.—La hacen en la Sala capitular los señores Escorial y Nonide, y ocupan sus puestos.

Plantación de árboles en la calle José Zorrilla.—Varios labradores vecinos de esta Ciudad, habitantes en la calle de José Zorrilla, solicitan en atenta instancia no se hagan plantaciones de árboles en la citada calle, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de tal instancia.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 39.159'67 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1911.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 21 del actual.

Segovia, 22 de Abril de 1911.—Certifico: Clemente García Zamarrigo, Secretario.—V. B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1136

### Alcaldía de Arahuetes

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 30 de Abril último, tiene acordado verificar un deslinde general y de carácter puramente local de cuantas cañadas, pasos, caminos, abrevaderos y praderas y fincas que pertenezcan al comun de vecinos existentes en este término municipal.

Al efecto, y con el fin de que los propietarios colindantes con sus fincas á mentadas servidumbres tengan el debido conocimiento y puedan presenciar las operaciones y entablar las oportunas reclamaciones, se hace saber que el deslinde acordado dará principio del día primero de Junio próximo; sirviendo este anuncio que aparecerá inserto en tres números consecutivos del Boletín oficial de la provincia de notificación á los efectos prevenidos.

Arahuetes, 1.º de Mayo de 1911.—El Alcalde, Juan Pablo Santa Engracia.

1148

### Alcaldía de Duratón

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, y en atención á su avanzada edad y quebrantamiento de salud, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo de Duratón, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, pagadas de los fondos del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el papel correspondiente acompañadas de certificación de buena conducta, copia del que posea licencias, de haber servido al Rey, en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde que la presente vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaría del mismo.

Duratón, 12 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Gabino Bianco.

1144

### Alcaldía de Melque

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento de la contribución de la riqueza rústica y urbana, para el año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes que tengan variación en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de ocho días, relaciones juradas, debidamente justificadas y con los documentos que acrediten el pago de los derechos de la traslación.

Melque, 10 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Juan del Pozo.

1145

### Alcaldía de Cilleruelo de San Mamés

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda formar con acierto los apéndices de rústica y urbana, que han servido de base á los repartimientos de la contribución del año de 1912, se advierte á los contribuyentes que

hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, relaciones duplicadas debidamente justificadas; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cilleruelo de San Mamés, 8 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Ignacio Mate.

1137

### Audiencia Territorial de Madrid

RELACIÓN de aspirantes al cargo de Juez municipal de Navas de San Antonio, en la provincia de Segovia:

Don Pablo García Pozo.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal y á fin de que dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las oportunas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid, 10 de Mayo de 1911.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.—V. B.º: El Presidente, Bellido.

1149

### Juzgado de primera instancia é instrucción de Sepúlveda

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Frutos (Julián de) y Frutos Sanz (María de), sin domicilio conocido, sin que consten más antecedentes, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Sepúlveda, dentro del término de diez días, á fin de que presten una declaración en causa que se instruye por supuesta violación.

Sepúlveda, 12 de Mayo de 1911.—El Escribano, Teodoro C. Horcajo.

1115

### Juzgado de primera instancia é instrucción de Santa María de Nieva

Don José Zaragoza y Guijarro, Juez de instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se ha señalado el día veinticuatro del actual, á las once del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, que en unión de los Sres. Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir la Junta del Partido, que en dicho artículo se previene.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento del público y á los efectos de la Ley.

Dado en Santa María de Nieva, á doce de Mayo de mil novecientos once.— José Zaragoza y Guijarro.—El Secretario de Gobierno, Llodó, Manuel F. Villamil.